

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICADO DE PROYECTOS PARA GESTIÓN Y/O EJECUCIÓN

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SUCRE 2020-2023 "SUCRE DIFERENTE"

900.11.03/SPL No		CÓDIGO PDD	
1 - 5	LINEA ESTRATÉGICA:	Inclusión Social y Paz – Naturaleza, Vida y Sostenibilidad	
1.2 – 5.1	SECTOR:	Ambiente y Desarrollo Rural, Salud, Transporte, Minas y Energía y Educación	
1.2.2- 1.2.3- 5.1.3	PROGRAMA	Salud Pública Prioritaria y Diferente - Sucre con Autoridad Sanitaria y Ambiental – Com-pasion por la Biodiversidad	
NOMBRE DEL PROYECTO:		Desarrollo de acciones complementarias al Plan de Acción Salud Pública Vigencia 2021 del Departamento de Sucre.	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 1.720.036.487,00	
VALOR SOLICITADO AL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL:		\$ 1.720.036.487,00	
VALOR SOLICITADO A OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN			
RUBRO PRESUPUESTAL		2.3.2.02.02.009	
VIGENCIA	2021	D	M
		30	06
			A
			2021

JORGE MARIO HERRERA BETIN
Secretario de Planeación Departamental

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	ANGELA MORENO	Secretaria	
Revisó	DANNYS MORENO	Prof. Univ. BPID Sucre.	

www.sucres.gov.co • Calle 25 N° 25B - 35 Sincelejo – Sucre
NIT 892280021-1 • Tel. (5) 2806808 - (5) 2799470 Ext. 100-102

SUCRE
DIFERENTE



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DE SUCRE
CERTIFICADO DE REGISTRO

N° 144

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – DPTO DE SUCRE

CERTIFICA

Que el proyecto: “**DESARROLLO DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS AL PLAN DE ACCION SALUD PUBLICA VIGENCIA 2021 DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**”. Se encuentra registrado con el código BPIN del Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP 2021002700167 otorgado por el Banco de Programas y Proyectos – Dpto. de Sucre.

Cuenta con presupuesto, viabilidad técnica favorable emitida por la Secretaria Sectorial y la certificación del plan de desarrollo departamental.

La información y documentación soporte del proyecto, anexada dan cuenta de la viabilidad favorable emitida por la secretaria sectorial, según las revisiones del proyecto y para todos los efectos legales se encuentran amparados en la presunción de la legalidad conforme al ordenamiento jurídico superior. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.

Se expide en la Gobernación de Sucre a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de junio 2021.

Firma Autorizada
Secretario de Planeación Departamental

Nombre	Cargo	Firma
ANGELA MORENO	Proyectó Secretaria	
DANNYS MORENO	Revisó Prof. Univ..BPID Sucre	